

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidad Académica (s): Facultad de Ciencias Administrativas, Mexicali
Facultad de Contaduría y Administración, Tijuana
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada
Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín

2. Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciatura (s))

Licenciatura en Contaduría

3. Vigencia del plan: 2009-2

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje

ISR Personas Morales y otras Contribuciones.

5. Clave 12573

6. HC: 2 HL HT 3 HPC HCL HE CR 7

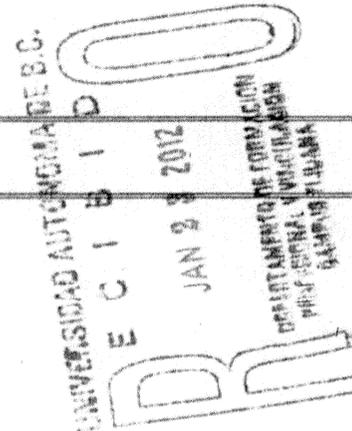
7. Ciclo Escolar: 2012-2

8. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

9. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria

Optativa

10. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C

Firmas homologadas
 Fecha de elaboración: 07 de Diciembre de 2011

Formuló:

M. I. Plácido Valenciana Moreno.	<i>[Signature]</i>	Vo. Bo. M.A. Ernesto Alonso Pérez Maldonado	<i>[Signature]</i>
M. A. Sósima Carrillo	<i>[Signature]</i>	Cargo: Subdirector Facultad de Ciencias Administrativas Mexicali	
M.A. Aurelio Gutiérrez García	<i>[Signature]</i>	Vo. Bo. M. A. José Raúl Robles Cortez	<i>[Signature]</i>
M. A. y M.D. Gilberto Martínez Quintero	<i>[Signature]</i>	Cargo: Subdirector Facultad de Contaduría y Administración Tijuana	
M. C. Sandra Edith Gomez Dominguez	<i>[Signature]</i>	Vo. Bo. M.P. Eva Olivia Martínez Lucero	<i>[Signature]</i>
M. I. Santiago Alejandro Arellano Zepeda	<i>[Signature]</i>	Cargo: Subdirectora Facultad de Ciencias Admvas. y Sociales Ensenada	
M. A. Teresa de Jesús Plazola Rivera	<i>[Signature]</i>	Vo. Bo. Dra. Lourdes Evelyn Apodaca del Angel	<i>[Signature]</i>
M. A. Silvia Hernandez Solís	<i>[Signature]</i>	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, Tecate	
		Vo. Bo. M.C. Lizzette Velasco Auley	<i>[Signature]</i>
		Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, San Quintín	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE B.C.

RECIBIDO
 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
 PROFESIONAL Y VINCULACIÓN
 CUERPO FACULTARIO

JAN 23 2012

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION TIJUANA B.C.

II. PROPÓSITO GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Esta unidad de aprendizaje se encuentra dentro de la etapa terminal y se imparte en el séptimo período de la Carrera de Licenciado en Contaduría, es de naturaleza Obligatoria y no requiere conocimientos previos y pretende promover en los alumnos la capacidad de análisis y aplicación de las disposiciones legales en materia de impuesto sobre la renta que causan en México las personas morales, así como el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo, lo que contribuirá a la formación profesional del Licenciado en Contaduría en materia fiscal.

III. COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas morales distinguiendo las disposiciones establecidas en dicha ley, la ley del impuesto empresarial a tasa única, la ley del impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Casos prácticos por los diferentes tipos de impuestos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto empresarial a tasa única, la Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas morales en general.

FACULTAD DE CONTADURÍA

REGISTRACIÓN
TIJUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Revisar las disposiciones generales del Impuesto sobre la Renta de las personas morales, distinguiendo las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 5 HORAS

UNIDAD I.- Disposiciones generales de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- 1.1. Sujetos de la ley del impuesto sobre la renta.
- 1.2. Establecimiento permanente para efectos de la ley.
- 1.3. Casos en que no se considera que existe establecimiento permanente en México.
- 1.4. Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en México.
- 1.5. Beneficios de los tratados internacionales para evitar la doble tributación.
- 1.6. Acreditamiento del ISR pagado en el extranjero.
- 1.7. Factores de ajuste o actualización para efectos de la ley.
- 1.8. Alcance del concepto de persona moral.
- 1.9. Alcance del concepto de intereses para efectos de la ley.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TEHUACA B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales del régimen general del Impuesto sobre la Renta de las personas morales relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 30 HORAS

UNIDAD II.- De las personas morales

- 2.1 Sujetos.
- 2.2 Análisis de los ingresos acumulables.
- 2.3 Análisis de las deducciones autorizadas.
- 2.4 Requisitos de las deducciones autorizadas.
- 2.5 Erogaciones no deducibles.
- 2.6 Otras disposiciones.
- 2.7 Deducción de las inversiones.
 - 2.7.1 Deducción normal.
 - 2.7.2 Deducción inmediata.
- 2.8 Del Costo de lo Vendido.
- 2.9 Del ajuste por inflación.
- 2.10 Análisis del tratamiento de las pérdidas fiscales.
- 2.11 Determinación de la base y del impuesto del ejercicio.
- 2.12 Determinación de los pagos provisionales.
- 2.13 Determinación del Impuesto por distribución de dividendos.
- 2.14 Determinación de la base para la PTU.
- 2.15 Obligaciones de los contribuyentes.
- 2.16 Facultades de las autoridades fiscales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



CARRERA DE CONTADORIA
Y ADMINISTRACIÓN
TEHUACA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las personas morales del régimen simplificado así como el atribuible a las sociedades cooperativas integradas únicamente con personas físicas, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 10 HORAS

UNIDAD III.- Del Régimen simplificado de las personas morales y régimen de las sociedades cooperativas integradas únicamente de personas físicas.

- 3.1. Régimen simplificado de las personas morales.
 - 3.1.1. Sujetos.
 - 3.1.2. Determinación del ingreso acumulable.
 - 3.1.3. De las deducciones autorizadas.
 - 3.1.4. De los requisitos de las deducciones autorizadas.
 - 3.1.5. Obligaciones de los contribuyentes.
 - 3.1.6. Determinación del impuesto.
 - 3.1.7. Pagos provisionales y declaración anual.
 - 3.1.8. De las facilidades administrativas.
- 3.2. Régimen de las sociedades cooperativas integradas únicamente de personas físicas.
 - 3.2.1. Sujetos.
 - 3.2.2. Ingresos acumulables.
 - 3.2.3. Deducciones autorizadas.
 - 3.2.4. Pagos provisionales de ISR.
 - 3.2.5. Determinación del ISR del ejercicio.
 - 3.2.6. Obligaciones en materia de ISR.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
Tijuana, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las personas morales con fines no lucrativos relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 10 HORAS

UNIDAD IV.- Del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos

- 4.1. Disposiciones generales.
- 4.2. Asociaciones civiles.
- 4.3. Otras entidades no lucrativas.
- 4.4. Ingresos por los cuales están obligadas a pagar I.S.R.
- 4.5. De las donatarias.
- 4.6. Obligaciones.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACIÓN
TIJUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales del Impuesto Empresarial a tasa única, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de este impuesto, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 20 HORAS

UNIDAD V.- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

- 5.1. Disposiciones generales.
- 5.2. Sujetos.
- 5.3. Objeto: Actos y actividades.
- 5.4. Deducciones autorizadas y adicionales.
- 5.5. Requisitos de las deducciones autorizadas.
- 5.6. Base del impuesto y tasa.
- 5.7. Determinación del IETU del ejercicio.
- 5.8. Conceptos acreditables contra el IETU.
- 5.9. Pagos provisionales del IETU.
- 5.10. Obligaciones en materia de IETU.
- 5.11. Reglas de carácter general y otras disposiciones administrativas.
- 5.12. Resolución miscelánea en materia de IETU.
- 5.13. Decretos en materia de IETU.
- 5.14. Criterios del SAT en materia de IETU.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
TEHUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de este impuesto, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 5 HORAS

UNIDAD VI.- Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)

- 6.1. Disposiciones generales.
- 6.2. Sujetos.
- 6.3. Base y tasa.
- 6.4. Acreditamiento, compensación y/o devolución del IDE.
- 6.5. Obligaciones para retenedores y los contribuyentes en materia de IDE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
01	<p>Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas morales distinguiendo las disposiciones establecidas en dicha ley, la ley del impuesto empresarial a tasa única, la ley del impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.</p>	<p>Resolución de casos prácticos por los diferentes tipos de impuestos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto empresarial a tasa única, la Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas morales en general.</p>	<p>Indicadores fiscales, ejercicios prácticos publicados por diversos medios y/o elaborados por el docente.</p>	<p style="text-align: center;">30 HRS.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p> </div>

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Lecturas dirigidas.
- Solución de casos prácticos.
- Se realizarán exposiciones individuales o en equipo.
- Exámenes por escrito.
- Trabajos de investigación individuales o por equipo.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se deberá incluir la evidencia del desempeño según la competencia.

▪ Exámenes escritos	60%
▪ Tareas y trabajos de investigación	10%
▪ Trabajo final o caso práctico	20%
▪ Exposición	10%

Para acreditar el curso es indispensable la entrega del caso práctico integral.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
TIJUANA, B. C.

IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica

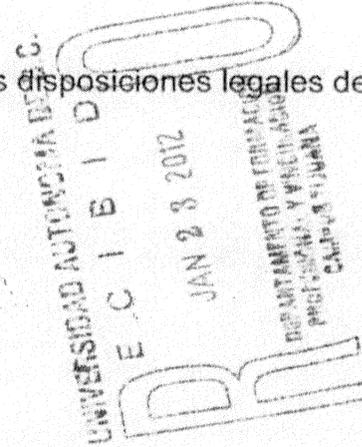
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
- Resolución miscelánea fiscal.
- Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan.

Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.

Complementaria

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Fiscal de la Federación.
- Criterios del S.A.T.
- Aplicación práctica del ISR y el IETU Personas Morales 2011. Sánchez, Arnulfo. Ediciones Fiscales ISEF, 2011
- Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) Pérez, José y Fol, Raymundo. Tax Editores. 2011
- Estudio Práctico del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Fernández, Jesús y Olguín, Mónica. Ediciones Fiscales ISEF. 2011.

Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
TIJUANA B.C.

X. PERFIL DOCENTE

Se requiere Lic. En Contaduría o Lic. En Administración de Empresas, con Maestría en área afín, un mínimo de tres años de experiencia laboral, preferentemente en el área financiera específicamente en la elaboración de proyectos de inversión.

Debe ser INNOVADOR: Crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos de la materia a impartir.

Debe ser FORMADOR: Guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus alumnos y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad.

Debe ser INFORMADO: Manejar a la perfección los contenidos de su área y nivel, a la vez conocer las técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje en sus alumnos.

Debe ser ACTUALIZADO: Buscar constantemente adquirir más información de la ya conocida para estar al día en la preparación de sus clases, a la vez conoce las últimas técnicas e innovaciones pedagógicas que necesitan nuestros alumnos para el dúo enseñanza aprendizaje.

Debe ser PROACTIVO: Mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como profesor. Ser independiente y autónomo.

Debe ser RESPETUOSO: Buen clima institucional, estableciendo relaciones con sus pares y la entidad educativa. Respetar ideas.

Debe ser ORGANIZADO: Realizar sus tareas docentes sincronizando tiempos y espacios que no afecten su desempeño laboral. Planificar su sesión de clase con tiempo.

Debe ser PARTICIPATIVO: Estar inmerso en las actividades, preguntar, dar ideas, opinar, sentirse parte del equipo de trabajo, identificarse con la institución, mejorar la imagen del colegio.

Debe ser RESPONSABLE: Reconocer el trabajo como acción que le ayuda en su desarrollo y realización personal. Poseer una formación básica para el trabajo, que le permita ser útil. Buscar siempre dar lo mejor de sí mismo, siendo eficiente y exigente consigo mismo. Brindando servicios de calidad.



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA B.C.